



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19465

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:25-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2019

Folio:2019-19465
Certificado de ingresos:2019-383911
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO GRANADOS DOMINGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 174-066-007
Propietario: MARTIN ROBERTO DE LA O MAESE
Domicilio: CALLE GUANAJUATO 3903 COLONIA INDUSTRIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	69.85	51.81	2.71	VOLADOS	5,254.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	69.85	51.81	2.71		210.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	69.85	51.81	2.71		210.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	69.85	51.81	2.71		525.40
TOTALES			139.70	103.62	5.42		\$ 6,199.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2019 12:21:49

Usuario:

Dirección: null

302d021423cb84578b8c817258088a6b6ff719ad3188d346021500870c31aba498bc60805bda04084db2e8fd3d12e8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.